# VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

**DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XX SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2017**

## LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 31 de mayo de 2017.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno.

**Clasificación:** Reservada; de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP").

**1) Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral III.11, correspondiente a un asunto retirado del Orden del Día.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a **“RESERVADO POR LEY”** un título de concesión única para uso comercial.

**Fundamento legal:** Reservado, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la “LFTAIP”, publicada el 9 de mayo de 2016; el artículo 113, fracción VIII de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los “LGCDIEVP”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.

**2) Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral III.13, correspondiente a un asunto retirado del Orden del Día, con número de Acuerdo P/IFT/310517/287.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial otorgada a favor de **“RESERVADO POR LEY”** y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

**Fundamento legal:** Reservado, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la “LFTAIP”, publicada el 9 de mayo de 2016; el artículo 113, fracción VIII de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los “LGCDIEVP”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva.

**Secciones Confidenciales:** La sección marcada en color azul con la inscripción que dice **“RESERVADO POR LEY”**.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno, rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México siendo las 10 horas con 23 minutos del 31 de mayo de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XX SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza

Comisionada. María Elena Estavillo Flores

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja

Comisionado. Arturo Robles Rovalo

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

David Gorra Flota. Director General de Instrumentación Jurídica.

José Vicente Vargas González, Director de Estudios Técnicos.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Edgar Hernández Mendoza, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XV y XVI Sesiones Ordinarias, celebradas el 26 y 27 de abril de 2017, respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Hansam, S.A. de C.V., en el sentido de que con relación a las obligaciones establecidas por el Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector telecomunicaciones, la Red Compartida podrá contratar los servicios contenidos en las ofertas de referencia emitidas por el preponderante, incluido el servicio mayorista de usuario visitante.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Metodología de separación contable aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Instituto Politécnico Nacional brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano como tercero, para la inclusión de un nuevo canal de programación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCIP-TDT en Cuernavaca, Morelos.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 87.9 MHz, en el Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 103.9 MHz, en el Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 103.5 MHz, en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 107.1 MHz, en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el monto que le corresponde a Mega Cable, S.A. de C.V., por concepto de indemnización con motivo del rescate de las bandas de frecuencias que tenía concesionadas en la banda de 2.5 GHz, para prestar los servicios de televisión y audio restringidos en diversos Municipios del Estado de Chihuahua.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga de vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial, otorgada el

21 de septiembre de 2007 a favor de Petróleos Mexicanos, empresa productiva del estado y otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a **“RESERVADO POR LEY”**, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a Comunicaciones Radiotelefónicas Peninsulares, S.A. de C.V., como consecuencia de la prórroga de vigencia autorizada el 27 de enero de 2016.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial otorgada a favor de **“RESERVADO POR LEY”** y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de ocho concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de veintidós concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y, en

su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHYI, S. de R.L. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuarenta y cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso, una concesión única.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cincuenta y un concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, dio cuenta que el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y el Comisionado Javier Juárez Mojica se encontraban en una comisión en representación del Instituto, por lo que previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentaron en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, el Secretario Técnico por instrucciones de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, verificó que existiera quórum para la XX Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, que se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día.

En uso de la voz, El Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Lic. Rafael Eslava Herrada, solicitó el retiro del asunto III.11 con el objeto de robustecer el proyecto.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno el retiro solicitado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores solicitó el retiro del asunto III.9 debido a que el expediente es voluminoso y se necesita más tiempo para analizarlo.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno el retiro solicitado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Además, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza solicitó la inclusión en Asuntos de Generales de un Informe de su participación en representación del Instituto en la Conferencia The Canadian Spectrum Summit 2017.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la inclusión solicitada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XV y XVI Sesiones Ordinarias, celebradas el 26 y 27 de abril de 2017, respectivamente.**

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/277**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XV y XVI Sesiones Ordinarias, celebradas el 26 y 27 de abril de 2017, respectivamente*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Hansam, S.A. de C.V., en el sentido de que con relación a las obligaciones establecidas por el Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector telecomunicaciones, la Red Compartida podrá contratar los servicios contenidos en las ofertas de referencia emitidas por el preponderante, incluido el servicio mayorista de usuario visitante.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/278**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Hansam, S.A. de C.V., en el sentido de que con relación a las obligaciones establecidas por el Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector telecomunicaciones, la Red Compartida podrá contratar los servicios contenidos en las ofertas de referencia emitidas por el preponderante, incluido el servicio mayorista de usuario visitante”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Metodología de separación contable aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista al Centro de Estudios, a efecto de emita una opinión técnica de la Consulta.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/279**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Metodología de separación contable aplicable a los Agentes Económicos Preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Instituto Politécnico Nacional brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano como tercero, para la inclusión de un nuevo canal de programación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCIP-TDT en Cuernavaca, Morelos.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/280**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Instituto Politécnico Nacional brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano como tercero, para la inclusión de un nuevo canal de programación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCIP-TDT en Cuernavaca, Morelos”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 87.9 MHz, en el Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/281**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 87.9 MHz, en el Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 103.9 MHz, en el Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/282**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 103.9 MHz, en el Municipio de Tepalcingo, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 103.5 MHz, en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/283**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 103.5 MHz, en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 107.1 MHz, en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/284**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 107.1 MHz, en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el monto que le corresponde a Mega Cable, S.A. de C.V., por concepto de indemnización con motivo del rescate de las bandas de frecuencias que tenía concesionadas en la banda de 2.5 GHz, para prestar los servicios de televisión y audio restringidos en diversos Municipios del Estado de Chihuahua.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.10.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga de vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial, otorgada el 21 de septiembre de 2007 a favor de Petróleos Mexicanos, empresa productiva del estado y otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno fortalecer la motivación del proyecto.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/285**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la prórroga de vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial, otorgada el 21 de septiembre de 2007 a favor de Petróleos Mexicanos, empresa productiva del estado y otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a “RESERVADO POR LEY”, un título de concesión única para uso comercial.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.12.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a Comunicaciones Radiotelefónicas Peninsulares, S.A. de C.V., como consecuencia de la prórroga de vigencia autorizada el 27 de enero de 2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/286**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a Comunicaciones Radiotelefónicas Peninsulares, S.A. de C.V., como consecuencia de la prórroga de vigencia autorizada el 27 de enero de 2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.-** **Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial otorgada a favor de “RESERVADO POR LEY” y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó retirar la Resolución por mayoría de votos a favor de las Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja y los votos en contra de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico dio cuenta que los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, emitieron sus votos respecto del asunto retirado, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/287**

**Primero.** Se aprueba el retiro de la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de frecuencias para uso oficial otorgada a favor de **“RESERVADO POR LEY”** y, como consecuencia, otorga un título de

concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público”.

**Segundo.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de ocho concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Siendo las 15 horas con 18 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 15 horas con 36 minutos.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en el caso de La Voz de Linares, S.A., con distintivo XHVTH, ya que fuera de la reserva no habría otra frecuencia con las mismas características.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar la prórroga solicitada por La Voz de Linares, S.A, con distintivo XHVTH, toda vez que dicho concesionario no se encuentra en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra del Resolutivo Segundo y parte considerativa, únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a los concesionarios, bajo el argumento de que ya contaban con una.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/288**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de ocho concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de veintidós concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución.

Los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo solicitaron se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHNZ, para los efectos conducentes.

Al final de la deliberación de los asuntos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno también dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por la aplicación del Artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones en lugar de haber aplicado el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en el caso de Radio XHITO Irapuato, S. de R.L. de C.V., ya que fuera de la reserva no habría otra frecuencia con las mismas características; y, votó en contra del otorgamiento de la prórroga a Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V. ya que fuera de la reserva ya no hay disponibilidad de espectro.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor concurrente, respecto al otorgamiento de la prórroga a Radio XHAGE Acapulco, S. de R.L. de C.V.; a Multimedios Radio, S.A. de C.V.; a Radio XHITO Irapuato, S. de R.L. de C.V.; a Super Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.; a Radio XHNB San Luis Potosí, S. de R.L. de C.V.; a Radio XHNE Coatzacoalcos, S. de R.L. de C.V.; a XHNZ-FM, S.A. de C.V.; a Radio XHOCA, S. de R.L. de C.V.; a Radio XHOP Villahermosa, S. de R.L. de C.V.; a Radio Informativa, S.A. de C.V.; a Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.; a Radio XHJHS, S.A. de C.V.; a Radio XHMAT, S. de R.L. de C.V.; a Radiodifusora XHMC, S.A. de C.V.; a Radio XHRH-FM S.A. de C.V.; a Organización Radio Oro S.A. de C.V., a Estéreo Polis S.A.; y a Multimedios Radio S.A. de C.V., en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, toda vez que debió aplicarse el 13 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión y no el diverso 19 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó que por lo que hace a los concesionarios Multimedios Radio S.A. de C.V.; Radio Informativa S.A. de C.V.; Grupo Nueva Radio y Grupo Nueva Radio, votó en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa, por no otorgar en este acto las concesiones únicas respectivas, bajo el argumento de que ya contaba con una previa.

De igual forma, votó en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única de XHNZ-FM, S.A. de C.V. a un periodo anterior a la entrada en vigor de la ley de la materia vigente.

También, votó en contra del otorgamiento de las prórrogas a las concesionarias La Voz de Linares S.A.; Radio XHQK; Radio XHME y Grupo Nueva Radio S.A. de C.V., toda vez que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que les son aplicables.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/289**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de veintidós concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace a la estación con distintivo XHNZ, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHYI, S. de R.L. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó de manera concurrente, en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/290**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHYI, S. de R.L. de C.V”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por no contar con elementos para asegurar que dejaron de transmitir en AM.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó de manera concurrente, en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra del Resolutivo Segundo y parte considerativa, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de las concesiones únicas de radio XSEL S.A. de C.V., y Radio Teziutlán S.A. de C.V. a periodos anteriores a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/291**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución.

Los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo solicitaron se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHNS, para los efectos conducentes.

Al final de la deliberación de los asuntos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno también dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por considerar que era necesaria la autorización de la Secretaría de hacienda y Crédito Público; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó de manera concurrente, en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/292**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace a la estación con distintivo XHNS, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución.

Los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo solicitaron se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHKQ, para los efectos conducentes.

Al final de la deliberación de los asuntos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno también dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por no contar con elementos para asegurar que dejaron de transmitir en AM.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó de manera concurrente, en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/293**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación con distintivo XHKQ, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente, por considerar que no es aplicable el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó de manera concurrente, en virtud de que no comparte la fundamentación que se invoca, al considerar que debió aplicarse el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente, respecto al otorgamiento de la prórroga solicitada por Radio RYS, S.A. de C.V. y por Frecuencia Modulada del Noroeste, S.A.; y voto en contra de que se conceda la prórroga a D.L.R. Radio, S.A. de C.V., en virtud de que dicho concesionario se encuentra en incumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/294**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de cuarenta y cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución.

Los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo solicitaron se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a las estaciones XECG, XEGNK y XENU, para los efectos conducentes.

Al final de la deliberación de los asuntos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno también dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del otorgamiento de la prórroga solicitada por GARZALR, S.A. de C.V., con distintivo XHDNG; por Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V., con distintivo XHGTS; y por XHPSP-FM, S.A. de C.V., con distintivo XHPSP, porque los asuntos fueron presentados bajo la existencia de la obligación de la reserva legal para comunitarias e indígenas

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de las prórrogas solicitadas por Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.; por XHPSP-FM, S.A. de C.V., y por XHSN-FM, S.A. de C.V., ya que estima que no quedaría otra frecuencia disponible para sustituir fuera de la reserva.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra de otorgar la prórroga a Radio Principal, S.A. de C. V.; Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C. V.; Garzalr, S.A. de C. V. ; Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C. V.; Televisión y Radio Caribe, S.A. de C. V.; Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A. de C. V. y Guillermo Garza Castillo, toda vez que no presentaron la solicitud de prórroga dentro del plazo previsto en el artículo 114 de la LFTYR.

De igual forma, votó en contra de otorgar la prórroga a Radio XEDK, S.A. de C. V; XEDKT-AM, S.A. de C. V; Rubén Hernández Campos; José Raúl Gómez Ballesteros; Radio Camargo, S.A; Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. de C. V; Radio Principal, S.A. de C. V.; Estéreo Sistema, S.A.; Multimedia del Sureste, S.A. de C. V.; Radio XHMOR, S.A. de C. V.; Braulio Manuel Fernandez Aguirre; Televisión y Radio Caribe, S.A. de C. V.; Guillermo Garza Castillo; Ultradigital Tulancingo S. A. de C. V.; XHTOM-FM S. A. de C. V.; Garzalr, S.A. de C. V.; Radio Antequera, S.A. de C. V.; Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C. V. y Metropolitana de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V. toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Finalmente, votó en contra del Resolutivo Segundo en relación con el Considerando Sexto de la Resolución, por lo que hace a no otorgar una concesión única a Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. de C. V.; Stereo Rey México, S.A.; Estéreo Sistema, S.A; Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.; Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C. V. e Israel Beltrán Montes, bajo el argumento de que ya contaban con una.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/295**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de cuarenta y cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a las estaciones con distintivos XECG, XEGNK y XENU, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso, una concesión única.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del otorgamiento de la prórroga solicitada por XEQT, S.A., con distintivo XEQT, por estarse otorgando en la reserva.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a la vigencia de la concesión a Grupo Radiodigital Siglo XXI S.A de C. V, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dicho concesionario no se encuentra en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/296**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, y en su caso, una concesión única”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de cincuenta y un concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución.

Los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo solicitaron se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHTAK, para los efectos conducentes.

Al final de la deliberación de los asuntos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno también dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para los efectos conducentes.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con los votos en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por no contar con elementos para asegurar que dejaron de transmitir en AM y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará un voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del otorgamiento de la prórroga a Radio Internacional de Comercio, S. de R.L. de C.V., con distintivo XEAQ; a XERIO-AM. S.A. de C.V., con distintivo XERIO; a Héctor Rivera Esquer, con distintivo XEFH; y a Radio Iguala, S.A. de C.V., con distintivo XEIG, por estarse otorgando en la reserva.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar la prórroga a Radio Divertida XESC, S.A. de C. V., toda vez que no presentó la solicitud de prórroga dentro del plazo previsto en el artículo 114 de la LFTYR.

Adicionalmente, votó en contra de otorgar la prórroga a Jose Mario Morales Vallejo; Radio Emisora Central, S.A. de C. V.; LY, S.A.; Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.; Grupo Radiodigital S.A. de C. V.; Ropiradio del Sureste S.A. de C. V.; Maria De Los Ángeles Espinoza de los Monteros de la Cruz, Oscar y Carlos Zerecero Espinosa de los Monteros S.A. de C. V.; Cable Master, S.A. de C. V.; XERIO-AM. S.A. de C. V.; Radio Divertida XESC, S.A. de C. V.; Publicidad Radiofónica de la Laguna, S.A. de C. V.; Operadora de Radio Z.Z.Z., S.A. de C. V.; Héctor Rivera Esquer y Radio Internacional de Comercio, S. de R.L. de C. V., toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables.

Por otra parte, voto en contra por lo que hace a otorgar la prórroga a Información Radiofónica, S.A.; XERIO-AM. S.A. de C. V. y Comunicación Instantánea, S.A. de C. V. en tanto que la opinión de la Unidad de Competencia Económica en relación a dichas solicitudes de prórroga, refleja que existen indicios de concentración de moderada a alta que podrían permitir fijación de precios y restricción en el abasto.

Finalmente, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja votó en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa, por lo que hace a no otorgar una concesión única a Información Radiofónica, S.A.; Radiodifusoras Capital, S.A. de C. V. y Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V., bajo el argumento de que ya contaban con una.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Javier Juárez Mojica, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/310517/297**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prórroga la vigencia de cincuenta y un concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro radioeléctrico por lo que hace a la estación con distintivo XHTAK, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico dio cuenta del Informe presentado por la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

**IV.1.-** Informe que presenta la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sobre su participación en “The Canadian Spectrum Summit 2017”, organizado por “The Canadian Spectrum Policy Research”, que se llevó a cabo en la Universidad de Calgary, Canadá, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 14 horas con 12 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXXIII Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/150817/486.